



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00077-00
Demandante: Fernando Álvarez Lara-Sociedad Tominé Marina Club Ltda
Demandados: Héctor Ignacio Garzón León y Alba María Cruz
Proceso: Divisorio

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que refiere que el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia fijada en el auto de fecha 26 de enero de 2023, quien aporta justificación del caso (Pág. 4 PDF 48). Así mismo, se observa que, estando el proceso al Despacho, la Agencia Catastral de Cundinamarca dio cumplimiento a la orden impuesta en el numeral cuarto del auto de 26 de enero de 2023 (pág. 2 PDF37), razón por la cual se pondrá en conocimiento de las partes la documentación aportada. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

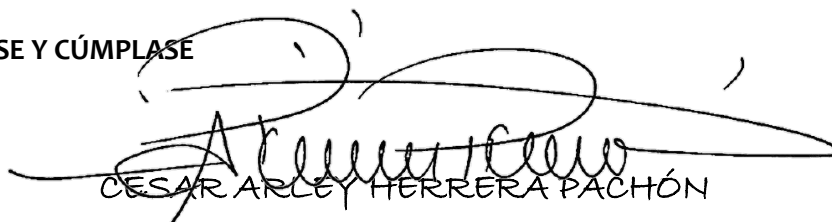
PRIMERO: FIJAR el día **viernes veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 409 del CGP, a la cual deberán asistir los respectivos peritos que rindieron los dictámenes aportados con la demanda y su contestación.

Se advierte a las partes que deberán hacer comparecer a los testigos en el día y hora señalados para la audiencia y que la asistencia de los mismos será a su costa, toda vez que por Secretaría no se les enviará citación alguna, a no ser que se requiera, situación que deberá ser manifestada ante la Secretaría del Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a la auxiliar de la justicia designada para que comparezca a la diligencia señalada en el numeral anterior.

TERCERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, la documental aportada por la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF51), para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 008.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO